

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecinueve de julio de dos mil doce en la factoría de COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES S.A., sita en el Polígono Industrial de SAN ADRIÁN (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida y control de espesores en metales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 15 de diciembre de 1988.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director General de la fábrica y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- En la línea de corte de hojalata N° 1, se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED] serie 410, del cual formaba parte un cabezal modelo [REDACTED] con n° de serie 1631, que albergaba una fuente radiactiva de Americio-241, modelo [REDACTED] con n° de serie 4580-LV, de 37 GBq (1 Ci) de actividad en fecha 27/1/87.-----

- Estaban disponibles los certificados de actividad, hermeticidad y de forma especial de la fuente radiactiva, así como los de homologación y de control de calidad del equipo radiactivo.-----

- El equipo radiactivo disponía de sus correspondientes placas de identificación.---

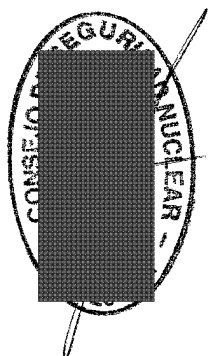
- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva así como los de las medidas de los niveles de radiación en torno al equipo radiactivo, realizadas con una periodicidad anual, por la firma [REDACTED] S.A. de Madrid.-----

- Disponían de un acuerdo, con la firma suministradora del equipo, para la devolución futura de la fuente radiactiva.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con n° de serie 31894, dotado de una sonda, modelo [REDACTED] con n° de serie 1886, calibrado por la [REDACTED] [REDACTED] en fecha 25/06/12. Que estaba disponible un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----



- Estaba disponible el documento justificativo de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- En el Plan de Mantenimiento de la Planta habían incluido la obligación de avisar al Supervisor cuando se intervenga en las proximidades del equipo radiactivo.-----

- Estaba disponible y en trámite de renovación una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED]-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos, mediante un dosímetro personal (del Supervisor) y otro de área, ubicado en las proximidades del equipo radiactivo, ambos de termoluminiscencia, procesado, por el [REDACTED] de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos anuales del Supervisor, realizados por el Servicio Médico de [REDACTED] e Tudela. Que dicho Supervisor es el único personal clasificado como profesionalmente expuesto y en la categoría "B"-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011.-----


- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a veinte de julio de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Don  en calidad de Director General de Comercial de Hojalata y Metales, S.A., manifiesto estar conforme con el contenido de la presente Acta de Inspección.

Fdo. 
Director

San Adrián, a 30 de julio de 2012

